



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



7º CONSEJO DIRECTIVO

5ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 19 de Octubre de 1953

RESOLUCION

CD7.R6

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSP

EL 7º CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que en el Documento CD7/21 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución IX adoptada por el Consejo Directivo en su VI Reunión, se resumen las opiniones de 19 Gobiernos Miembros de la Organización; y

Considerando que las disposiciones que permiten la conservación de los cargos en el país de origen del personal internacional que trabaja en la Oficina Sanitaria Panamericana facilitan la contratación de personal competente y por consiguiente el mejor desarrollo de las funciones propias de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE

Sugerir a los Gobiernos Miembros de la Organización que den toda clase de facilidades para que sus técnicos puedan prestar sus servicios a la Oficina Sanitaria Panamericana, conservando sus cargos y de acuerdo con la legislación vigente de cada país.

Oct. 1953 DO 7, 9